

ACUERDO No 07 del 24 de agosto 2022

“Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2022”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 5o. del Decreto No. 40 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 " Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital." En su artículo 27 establece:

“ARTÍCULO 27. - AJUSTES PRESUPUESTALES POR CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ENTRE ENTIDADES DISTRITALES. Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo de Bogotá D.C., la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá D.C., la Contraloría de Bogotá D.C., el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, con la documentación requerida, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto.

En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Las Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE requerirán en todos los casos del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Salud antes de su aprobación por Junta Directiva. Los/as Jefes/as de los Órganos responderán por la legalidad de los actos en mención”.

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis suscribió en la vigencia fiscal 2021 Convenio Interadministrativo con Fondo de Desarrollo Local de Suba, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para realizar diferentes actividades inherentes a la misión de la entidad, como se muestra en la siguiente tabla:

ACUERDO No 07 del 24 de agosto 2022

“Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2022”

PROYECTO	TIPO	ENTIDAD	VALOR A AJUSTAR
7681	FDL DE SUBA 345-2021 Y JBB C-005- 2021	Fondo de Desarrollo Local de Suba	58.620.000
7677	FDL DE SUBA 345-2021 Y JBB C-005- 2021	Fondo de Desarrollo Local de Suba	75.982.311
TOTAL CONVENIO 345 - 2021			134.602.311
7677	UAESP 496- 2021 Y JBB C- 004-2021	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	38.400.000
TOTAL CONVENIO 496 - 2021			38.400.000
7681	IDPC 425- 2021- JBB-C- 002-2021	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	44.840.000
7677	IDPC 425- 2021- JBB-C- 002-2021	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	20.380.000
TOTAL CONVENIO 425 - 2021			65.220.000
7677	IDU-1745- JBB- 011/2021	Instituto de Desarrollo Urbano	414.167.615
TOTAL CONVENIO 1745 - 2021			414.167.615
Total Convenios Vigencia 2021			652.389.926

Que las entidades que firman estos convenios entregan recursos en la vigencia 2021, por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MCTE (\$ 652.389.926), respaldados con Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Certificados de Registro Presupuestal con cargo los proyectos de cada una de ellas como aparece en el anexo, los cuales ingresarán al presupuesto del Jardín Botánico José Celestino Mutis con cargo a los proyectos Fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana en las localidades urbanas de Bogotá y Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá.

ACUERDO No 07 del 24 de agosto 2022

“Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2022”

Que durante la vigencia 2021, el Jardín Botánico José Celestino Mutis en el marco del proyecto de inversión 7681 suscribió el Convenio Interadministrativo número 345 de 2021 FDL Suba de del cual en la vigencia 2021 quedaron saldos sin comprometer, constituyéndose en recursos del balance, los cuales ascienden a ciento treinta cuatro Millones seiscientos dos mil trescientos once pesos M/cte (\$134.602.311).

Que durante la vigencia 2021, el Jardín Botánico José Celestino Mutis en el marco del proyecto de inversión 7677 suscribió el Convenio Interadministrativo 496 con la UAESP de los cuales en la vigencia 2021 quedaron saldos sin comprometer, constituyéndose en recursos del balance, los cuales ascienden a treinta y ocho millones cuatrocientos mil pesos M/cte (\$38.400.000).

Que durante la vigencia 2021, el Jardín Botánico José Celestino Mutis en el marco del proyecto de inversión 7677 suscribió el Convenio Interadministrativo 425 con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de los cuales en la vigencia 2021 quedaron saldos sin comprometer, constituyéndose en recursos del balance, los cuales ascienden a sesenta y cinco millones doscientos veinte mil pesos M/cte (\$65.220.000).

Que durante la vigencia 2021, el Jardín Botánico José Celestino Mutis en el marco del proyecto de inversión 7677 suscribió el Convenio Interadministrativo 1745 con el IDU de los cuales en la vigencia 2022, se han recaudado un valor de cuatrocientos catorce millones ciento sesenta y siete mil seiscientos quince pesos M/cte (\$ 414.167.615)

Que mediante Oficio SDP 1-2022-094251 del 22 de agosto de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable sobre ajustes presupuestales por convenios por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MCTE (\$ 652.389.926), en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la presente vigencia.

Que, de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis en SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MCTE (\$ 652.389.926), con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos asignados al convenio y contrato interadministrativo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDO No 07 del 24 de agosto 2022

“Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2022”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ajustar el presupuesto de Rentas e Ingresos del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal de 2022, por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MCTE (\$ 652.389.926), correspondiente a la suscripción y/o adición de convenios, así:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	CRÉDITOS	PRESUPUESTO FINAL
O1	INGRESOS	64.522.143.000	652.389.926	65.174.532.926
O11	INGRESOS CORRIENTES	-	-	-
O1102	NO TRIBUTARIOS	-	-	-
O110205	Venta de bienes y servicios	-	-	-
O110205001	Ventas de establecimientos de mercado	-	-	-
O11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personas	-	-	-
O1102050010901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	-	-	-
O110205001090101	Servicios administrativos del Gobierno	-	-	-
O11020500109010112	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	-	-	-
O12	RECURSOS DE CAPITAL	3.319.819.000	652.389.926	3.972.208.926
O1210	Recursos del balance	3.319.819.000	652.389.926	3.972.208.926
O121002	Superávit fiscal	640.747.000	652.389.926	1.293.136.926
O12100202	Ingresos de destinación específica	941.117.000	652.389.926	1.593.506.926
O12100204	No incorporado de vigencias anteriores	-	652.389.926	652.389.926
O1210020403	Ingresos de libre destinación	1.737.955.000	-	1.737.955.000

ACUERDO No 07 del 24 de agosto 2022

“Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2022”

O15	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	61.202.324.000	-	61.202.324.000
O1501	APORTE ORDINARIO	61.202.324.000	-	61.202.324.000
O150101	Vigencia	61.202.324.000	-	61.202.324.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente ajuste en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia fiscal de 2022, por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MCTE (\$ 652.389.926), según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	CRÉDITOS	PRESUPUESTO FINAL
O2	GASTOS	64.522.143.000	652.389.926	65.174.532.926
O21	FUNCIONAMIENTO	8.318.831.000	-	8.318.831.000
O23	INVERSION	56.203.312.000	-	56.203.312.000
O2301	DIRECTA	56.203.312.000	-	56.203.312.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	56.203.312.000	-	56.203.312.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	56.203.312.000	-	56.203.312.000
O2301160122	Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica Fortalecimiento de la educación y la participación	4.522.924.000	-	4.522.924.000

ACUERDO No 07 del 24 de agosto 2022

“Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2022”

023011601220000007666	Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá	4.522.924.000	-	4.522.924.000
02301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	4.500.000.000	103.460.000	4.603.460.000
023011601240000007681	Fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana en las localidades urbanas de Bogotá	4.500.000.000	103.460.000	4.603.460.000
023011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	26.681.043.491	548.929.926	27.229.973.417
02301160228	Bogotá protectora de sus recursos naturales	1.117.971.491	-	1.117.971.491
023011602280000007651	Conservación de la diversidad florística de Colombia en el Tropicario del Jardín Botánico Bogotá	1.117.971.491	-	1.117.971.491
02301160233	Más árboles y más y mejor espacio público	25.563.072.000	548.929.926	26.112.001.926
023011602330000007677	Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá	25.563.072.000	548.929.926	26.112.001.926
023011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	20.499.344.509	-	20.499.344.509
02301160553	Información para la toma de decisiones	1.199.170.000	-	1.199.170.000

ACUERDO No 07 del 24 de agosto 2022

“Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2022”

023011605530000007667	Fortalecimiento para la gestión de la información ambiental, la comunicación y el mercadeo del Jardín Botánico de Bogotá	1.199.170.000	-	1.199.170.000
02301160556	Gestión Pública Efectiva	19.300.174.509	-	19.300.174.509
023011605560000007679	Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de la Región y Bogotá	4.033.134.000	-	4.033.134.000
023011605560000007683	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	15.267.040.509	-	15.267.040.509

ARTÍCULO TERCERO. - Envíese copia de este Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda para los efectos previstos en el inciso segundo del Artículo 27 del Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de refrendación de las operaciones presupuestales por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Dado en Bogotá, D.C.,

Publíquese y Cúmplase,


CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA
Presidente (E)


AURA ELVIRA GÓMEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Aprobó: Aura Elvira Gómez Martínez
Revisó: Andrea Benavides Mayorca
Proyectó: Yeisson Fabián García Silva

